

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5595 *Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 67.1.I), de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 63, de 16 de febrero de 2009, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para la provisión de ciento sesenta (160) plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, correspondientes a los siguientes grupos y niveles:

Grupo A2: 5 plazas.

Grupo: B2: 10 plazas.

Grupo: C1: 52 plazas.

Grupo: C2: 22 plazas.

Grupo: C3: 14 plazas.

Grupo: D1: 57 plazas.

Segundo.—Las bases de esta convocatoria, así como las plazas que se ofertan, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, (Avenida de Ramiro de Maeztu, número 7, Madrid 28040) y en todos los centros de la Universidad Politécnica de Madrid, así como en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Tercero.—Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas podrán ser recogidas por los interesados en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, número 7, Madrid), en las Secciones Sindicales de la Universidad Politécnica de Madrid, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía n.º 3, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina n.º 50, Madrid), y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle de Atocha n.º 106, Madrid).

La presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida según las bases de la convocatoria, deberá realizarse en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Avenida Ramiro de Maeztu, número 7, Madrid 28040) o en la forma establecida en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

Todos los actos derivados de la presente convocatoria, harán públicos en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid (www.upm.es), y en los tablones de anuncios del Rectorado (A y B) excepto el reconocimiento como PAS Laboral fijo en la U.P.M., que además, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Cuarto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, dictará Resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, y el plazo para subsanar las causas que hayan motivado la exclusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 17 de marzo de 2009.—El Rector, Javier Uceda Antolín.